REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

S E G U N D O S U P L E M E N T O

Año I - Nº 145

Quito, martes 17 de diciembre de 2013

Valor: US$ 1.25 + IVA

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-90 y Pasaje Nicolás Jiménez

Dirección: Telf. 2901 - 629
Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén): Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil: Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US$ 450 + IVA para el resto del país
Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN LEGISLATIVA

LEY:

ASAMBLEA NACIONAL:

- **Ley de Creación de la Universidad de las Artes** 2

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

155 **Refórmase el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado ……..** 5

170 **Agradécense los servicios prestados y acéptanse las renuncias de varios funcionarios ……..** 6

171 **Expídese el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades ……..** 6

172 **Declárase a la República del Ecuador como "País de las Orquídeas" ……..** 12

186 **Refórmase el Decreto Ejecutivo No. 1162, publicado en el Registro Oficial No. 709 de mayo 23 de 2012 ……..** 13

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- **Cantón Caluma: De organización del sistema de protección integral ……..** 14
- **Cantón Isidro Ayora: De organización del sistema de protección integral ……** 22
- **Cantón Latacunga: De funcionamiento y operación de los parqueaderos municipales …..** 30
- **Cantón Montúfar: Que reglamenta la contratación de ínfima cuantía ……..** 32

Págs.

GADMM 18-2013 Cantón San Francisco de Milagro: Que expide la tercera reforma a la Ordenanza de control municipal, reglamento y sistema operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la ciudad …. 35

GADMM 19-2013 Cantón San Francisco de Milagro: Para la determinación y recaudación del impuesto a los bienes inmuebles urbanos para el bienio 2014-2015 …… 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretaria General de la Asamblea Nacional, me permito **CERTIFICAR** que la Asamblea Nacional discutió y aprobó la **"LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES",** en primer debate el 26 de septiembre de 2013; en segundo debate el 12 de noviembre de 2013 y el 26 de noviembre de 2013.

Quito, a 27 de noviembre de 2013

f.) **DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ,** Secretaria General.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.6715-SGJ-13-1101

Quito, 9 de diciembre de 2013

Señor Ingeniero
Hugo E. del Pozo Berrazueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
En su despacho

De mi consideración:

Con oficio número PAN-GR-2013-1467, del 28 de noviembre del presente año, la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, remitió al señor Presidente Constitucional de la República la **Ley de Creación de la Universidad de las Artes**, que la Función Legislativa discutió y aprobó.

Dicha ley fue sancionada por el Primer Mandatario el día 5 de diciembre del presente año, por lo que, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 de la Constitución de la República y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted la mencionada ley en original y en copia certificada, así como el certificado de discusión, para su correspondiente publicación en el Registro Oficial.

Adicionalmente, agradeceré a usted que una vez realizada la respectiva publicación, se sirva remitir los ejemplares originales a la Asamblea Nacional para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Dr. Alexis Mera Giler, **SECRETARIO GENERAL JURÍDICO.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Of. No. PAN-GR-2013-1467

Quito, 28 de noviembre de 2013

Señor Economista
RAFAEL CORREA DELGADO
Presidente Constitucional de la República del Ecuador
En su despacho.-

Señor Presidente:

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó la **LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

En tal virtud y para los fines previstos en los artículos 137 de la Constitución de la República del Ecuador y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el Auténtico y copia certificada del texto del proyecto de Ley, así como también la certificación de la Secretaria General sobre las fechas de los respectivos debates.

Atentamente,

f.) **GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**, Presidenta.

Es copia del original, en una foja útil.- LO CERTIFICO.

Quito, 9 de diciembre de 2013.

f.) Psic. Glenda Roxana Soto Rubio, Secretaria General de la Presidencia de la República (E).